



Informe de Auditoría OCE-17-223

Año Eleccionario 2016

Carlos Bianchi Angleró
Candidato a Representante de Distrito Núm. 20
Partido Popular Democrático

3 de enero de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Información General	3
Objetivo	3
Alcance	3
Metodología	3
Responsabilidad del Auditado	4
Información del Auditado	4
Organización	4
Fallas Señaladas y Subsanaadas	4
Información Financiera	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8



Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. Carlos Bianchi Angleró fue Candidato a Representante del Distrito Núm. 20, por el Partido Popular Democrático, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 18 de septiembre de 2012, el señor Carlos Bianchi Angleró, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos de Carlos Bianchi Angleró. La estructura organizacional del Comité Amigos de Carlos Bianchi Angleró estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Carlos Bianchi Angleró – Candidato
2. Misael Vargas Esteves – Tesorero
3. Reinaldo Rivera Soto – Sub Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Carlos Bianchi Angleró, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos (2) Avisos de Orientación y un (1) Requerimiento de Información, los cuales fueron contestados. (Ver Anejo 1 y 2)

Información Financiera

El Comité Amigos de Carlos Bianchi Angleró recibió ingresos provenientes de un Acto Político Colectivo y aportaciones del candidato y la mayoría de los gastos fueron relacionados a propaganda política, pautas en medios de difusión y alquiler de guagua de sonido. La siguiente

información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2016:

Tabla 1

Carlos Bianchi Angleró
Candidato a Representante Distrito 20, Partido Popular Democrático
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$977.75
Aportaciones Directas	2,220.00
Actos Políticos Colectivos	5,042.00
Aportación del Candidato	1,132.80
Otros Ingresos	7,937.00
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$ 17,309.55</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$1,222.96
Agencias y Medios	4,638.00
Otros Gastos	11,370.86
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$ 17,231.82</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$ 77.73**

Inversión por Voto: (18,381 Votos Obtenidos) **\$0.94**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$12,859.00	79%
No Anónimos	2,340.00	14%
Aportación del Candidato	1,132.80	7%
Total de Ingresos	<u>\$ 16,331.80</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Efectivo	\$12,184.00	75%
Cheque	3,015.00	18%
Aportación del candidato	1,132.80	7%
Total de Ingresos	<u>\$ 16,331.80</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

El 16 de abril de 2018 se notificó el borrador de este informe de auditoría al Sr. Carlos Bianchi Angleró y su tesorero Misael Vargas Esteves para que sometieran sus comentarios. El Sr. Carlos Bianchi Angleró y su tesorero no presentaron comentarios relacionados al informe borrador.

Agradecimiento

Al Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 2018.


Velez Martínez
Contralor Electoral

Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
AO 22 de julio de 2016	enero-marzo	Sí				
Req. 4 de agosto de 2016	abril-junio	No	27 de septiembre de 2016	Sí		
AO 30 de enero de 2018	enero-diciembre	Sí				

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donación es en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsana
22-julio-16	ene-mar 16	3	1					1	1	9-ago-16	0
30-enero-18	ene-dic. 16							2		16-feb-18	0